

RIO VERDE, 07 de Mayo de 2014.

Núm. 746/ (SECCION"B"). VISTOS: Las 3 Cotizaciones de los Proveedores: SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K; COMERCIAL E INVERSIONES CROSUR LTDA., R.U.T. N° 78.197.550-8; INGENIERÍA DEL ESTRECHO Y CIA. LTDA., R.U.T. N° 84.626.200-8; la Solicitud N° 436 de fecha 07/05/2014 emitida por la Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores de la Ilustre Municipalidad de Río Verde por medio del cual solicita la adquisición de "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Dependencias Municipales"; lo dispuesto en el Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la adquisición de **02 Serrucho 22Dte Templado Bahco, 02 Disco Sierra 7 ¼ 18D DW3192, 03 Set Lápices Carpintero c/saca puntas, 12 Placa AGL HR-100 18mm 152x244**, al Proveedor **SODIMAC S.A., R.U.T. N° 96.792.430-K**, por la suma de **\$326.976.- (Trescientos veintiséis mil novecientos setenta y seis pesos), I.V.A. Incluido**, por tratarse de una Adquisición cuyo monto es Inferior a 10 UTM, fundado en la causal del Artículo 10, numeral 8 del Capítulo I del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 04 Asignación 010 "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones Dependencias Municipales"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE M. LLANGABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE